

**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Política Ambiental Municipal

2025-2035



Contenido

Tabla de figuras	4
Lista de siglas	6
Introducción e inclusión de la política ambiental en la agenda municipal y cantonal.....	8
La participación municipal en la agenda ambiental del cantón	9
Marco Normativo para la Política Ambiental Municipal	10
Nivel internacional	11
Nivel nacional	12
Políticas Públicas en el tema Ambiental en el país.....	13
Nivel local y municipal.....	14
El Código Municipal	15
Diagnóstico ambiental participativo y escenarios de futuros ambientales para el cantón	16
Situación ambiental del cantón	17
Situación institucional.....	19
Alineamiento municipal.....	20
Expectativas a futuro	21
Integración del diagnóstico del problema público	22
Definición de la visión, la misión, los objetivos, las metas de la Política	27
Marco político-estratégico	27
Visión, Misión, grupos, principios, enfoques, características	27
Visión de futuro de la Política	27
Misión explícita de la Política	27
Grupos de población objetivo	27
Actores creadores	27
Enfoques de la política ambiental	28
Desarrollo Sostenible y Sustentable del Ambiente	28
Enfoque intergeneracional	28
Enfoque de derechos humanos	28
Enfoque de equidad de género	29
Enfoque Diversidad.....	29
Enfoque Cohesión social	29
Enfoque de integración	29

Principios orientadores	30
Protección ambiental	30
Prevención	30
Prevención en la fuente.....	30
Salud pública	30
Responsabilidad compartida	30
Participación ciudadana	30
Cocreación de valor público local	31
Articulación interinstitucional	31
Características de la Política Ambiental Municipal	31
Nivel local	31
Regulatoria.....	31
Multisectorial	31
Descentralizada	31
Ejes, lineamientos, objetivos y metas	32
Eje Gobernanza Multinivel	32
Eje Social y Educación.....	32
Eje Ambiental.....	33
Eje Legal	35
Eje Económico	36
Eje de Investigación y Desarrollo Tecnológico	37
Objetivos de la Política Ambiental Municipal	38
Objetivos transversales inherentes:	38
Período de planificación.....	39
Definición de la estructura organizativa, mecanismos de coordinación y comunicación, así como un análisis RACI del equipo técnico municipal.	40
Estructura organizativa.....	40
Mecanismos de Coordinación y Comunicación.....	41
Análisis RACI del equipo técnico Municipal.....	43
Análisis de las alianzas actuales que puedan potencializar las acciones estratégicas del plan	46
Mecanismos de monitoreo, registro y verificación del plan	50
Referencias	1

Tabla de figuras

Figura 1: Modelo de quintuple hélice para la gestión ambiental de Escazú	10
Figura 2: Instrumentos internacionales en ambiente suscritos por Costa Rica.....	11
Figura 3: Principales leyes nacionales en el tema ambiental	13
Figura 4: Principales políticas públicas en el tema ambiental en Costa Rica	14
Figura 5: Niveles de análisis, fuentes de información y técnicas de recolección	16
Figura 6: Amenazas naturales en el cantón	18
Figura 8: Análisis FODA	22
Figura 9: Cuatro escenarios posibles en el tema ambiental para el cantón de Escazú.....	23
Figura 10. Estructura organizativa de la Política Ambiental Municipal	41
Figura 11. Matriz de asignación de responsabilidades RACI	44

Política ambiental del cantón de Escazú

Nos es grato presentarles la presente Política Ambiental Municipal del cantón de Escazú (PAM) 2025-2035 en su primera versión, la cual prioriza áreas en materia ambiental necesarias para asegurar el ambiente sano y ecológicamente equilibrado como derecho constitucional que es, a la población del cantón.

La Política en sí misma, reconoce el ambiente como nuestro hogar, el cual nos provee todos los recursos necesarios para la sobrevivencia y el bienestar de todas las especies. El cual debe ser protegido para asegurar nuestra propia existencia y la de las futuras generaciones. De ahí la necesidad que el desarrollo en el cantón de Escazú continúe, pero que sea de forma sostenible y regenerativa.

La presente Política ha sido elaborada mediante procesos de participación ciudadana, donde la población ha hecho eco en priorizar áreas tales como el ordenamiento territorial, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos, conservación de la Zona Protectora Cerros de Escazú y reforestación, contaminación atmosférica así como de la educación ambiental y accionar interinstitucional, entre otros.

De manera que esta Política Ambiental Municipal, primera en Costa Rica, establece los lineamientos para el accionar en temas ambientales de la institucionalidad cantonal para los próximos diez años 2025-2035.

El objetivo que busca esta iniciativa es definir el norte para la priorización de estrategias, políticas, programas, planes, acciones, recursos, así como la integración de ellos, dirigidos a la gestión ambiental integral de Escazú, en respuesta a la realidad actual del cantón.

Esperamos que este esfuerzo converja en el fortalecimiento del accionar interinstitucional, así como de las personas residentes y visitantes de nuestro cantón. Asimismo, que sea el norte para la toma de decisiones para la asignación de recursos y punto de partida hacia la mejora ambiental de nuestro cantón, el cual cada día sea más limpio y saludable.

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

Lista de siglas

ATAP	Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP)
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CLACDS	Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible
CNE	Comisión Nacional de Atención de Desastres y Prevención de Emergencias
ICC	Índice de Competitividad Cantonal
IDS	Índice de Desarrollo Social
IFAs	Índice de Fragilidad Ambiental
IGN	Instituto Geográfico Nacional
Incae	"INCAE Business School"
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPS	Índice de Progreso Social
MEP	Ministerio de Educación Pública
Mideplán	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINSA	Ministerio de Salud
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
PAO	Plan Anual Operativo
PDHC	Plan de Desarrollo Humano Cantonal
PEM	Plan Estratégico Municipal
PMGIRS	Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos
RSE	Responsabilidad Social Empresarial

Marco político-normativo y diagnóstico para la formulación de la Política Ambiental de la Municipalidad de Escazú 2025-2035

Introducción e inclusión de la política ambiental en la agenda municipal y cantonal

Las agendas municipales representan la forma en que la Municipalidad establece las prioridades de atención y asignación de recursos.

El cantón de Escazú presenta una serie de características que hacen del tema ambiental algo clave y de alta prioridad para la toma de decisiones. Dentro de esas características pueden citarse:

- Es un cantón predominantemente urbano de acuerdo con la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- Es un cantón ubicado dentro de los primeros cinco en generación de riqueza en el país de acuerdo con el Índice de Competitividad Cantonal (ICC).
- Es mayoritariamente una ciudad por lo que las dinámicas y situaciones ambientales son los propios de las ciudades intermedias; es decir alta densidad vehicular, pocas zonas verdes, alta producción de desechos, generación de aguas residuales, paisaje urbano, contaminación ambiental en sus diferentes formas.
- Es un cantón ubicado en el segundo lugar del país en desarrollo social según el Índice de Desarrollo Social (IDS) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán).
- Es un cantón ubicado en el cuarto lugar del país de acuerdo con el Índice de Progreso Social Cantonal desarrollado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).
- Es un cantón que, pese a su nivel alto de urbanidad, cuenta con la Zona Protectora Cerros de Escazú; para la cual ya el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) ha desarrollado el Plan General de Manejo.
- De acuerdo con el INEC, la densidad de población del cantón pasó de 1.637 personas por kilómetro cuadrado en 2011 a 2.071 en el 2022.

Estas son solo algunas características que hacen del tema ambiental un elemento clave dentro de la agenda municipal a corto, mediano y largo plazo del cantón de Escazú.

La participación municipal en la agenda ambiental del cantón

Las características ambientales descritas en el apartado anterior tornan a nivel estratégico el rol de la Municipalidad de Escazú en el tema; no solo generando la regulación dentro de su marco de competencia; sino también estableciendo las previsiones a futuro para anticipar una evolución en el tema que no sea la deseada.

La articulación de la Municipalidad con la representación de la Institucionalidad Pública por medio de redes colaborativas es un imperativo para el manejo y atención conjunta del tema. De la misma forma el trabajo articulado con otras municipalidades vecinas con las que se comparten límites y espacios naturales.

De la misma forma la articulación municipal con otros actores como la Academia, la Empresa Privada, las organizaciones sociales y la población en general son estrategias clave para la cocreación de valor público local.

De acuerdo con las propuestas de alianzas anteriores de triple y cuádruple hélices, la Municipalidad asume un rol de liderazgo fundamental hacia un enfoque dentro de lo que se conoce como de "quíntuple hélice"; es decir la integración del medio ambiente como un actor; tal y como se muestra en la figura 1.

Figura 1: Modelo de quíntuple hélice para la gestión ambiental de Escazú



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Por sus características, la presente Política se enmarca en lo que se define como una política regulatoria; es decir con incidencia para toda la población residente y visitantes; pero también con beneficios para todos los habitantes.

Marco Normativo para la Política Ambiental Municipal

El marco normativo de la Política Ambiental Municipal del cantón de Escazú es muy amplio y diverso; ya que sobre este recae toda la normativa y legislación que el país ha creado, ratificado o suscrito.

Para efectos de su presentación en este documento de política, se ha estructurado por niveles: internacional, nacional y la normativa local y municipal.

Nivel internacional

De acuerdo con el Dr. Rodolfo Saborío Valverde (Saborío Valverde, 2021), Costa Rica ha suscrito y mantiene vigentes más de 40 Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en materia ambiental y ha sido parte de varias Declaraciones Internacionales en la materia.

A modo de referencia se citan los siguientes como los más destacados por la coyuntura en la que se ratificaron y como luego se fueron convirtiendo en leyes de la República.

Figura 2: Instrumentos internacionales en ambiente suscritos por Costa Rica



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Nivel nacional

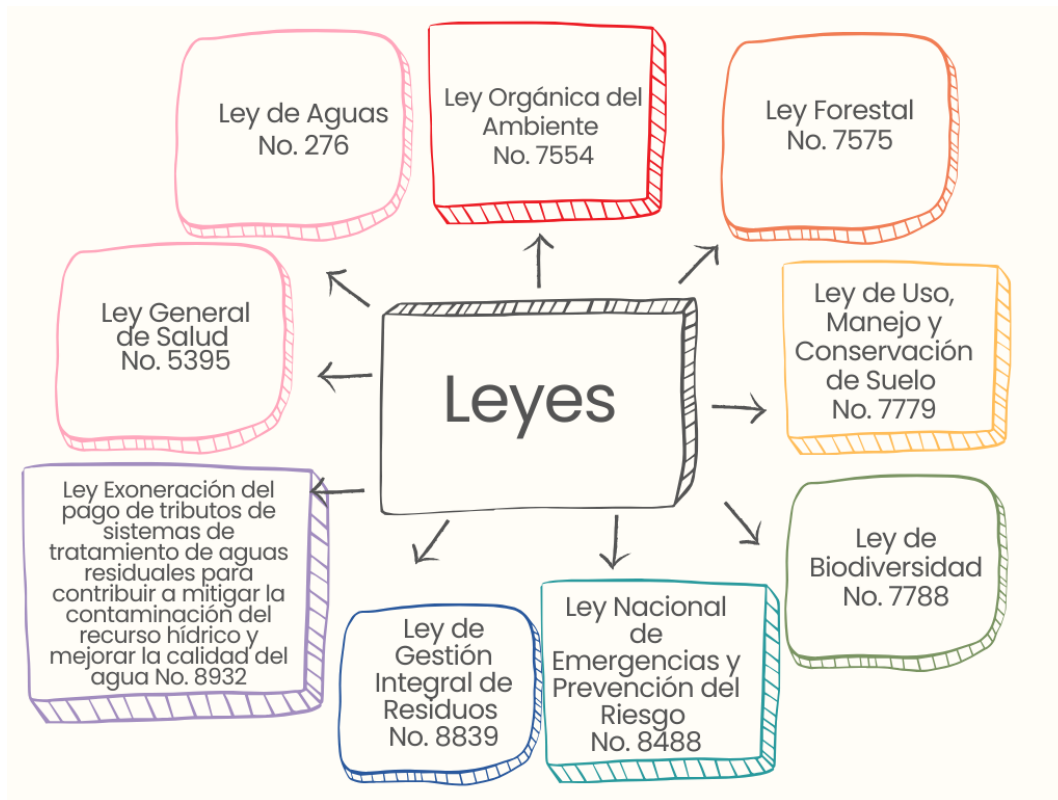
El marco normativo y legal del país en materia ambiental es muy amplio y detallado. En el ámbito nacional, se debe iniciar reconociendo los alcances del Artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica que establece:

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado” (Costa-Rica, 1949).

A partir de la Carta Magna, en los últimos setenta y cuatro años se han generado una serie de leyes, decretos, directrices y circulares que han terminado de completar uno de los marcos más amplios para la protección y ejercicio del Derecho Humano a un ambiente sano.

A continuación, se presentan un conjunto de leyes que alcanzan el ámbito de la gestión ambiental de las municipalidades. Es importante indicar que es posible que exista alguna otra que no se mencione; sin embargo, se han recuperado las más relevantes.

Figura 3: Principales leyes nacionales en el tema ambiental



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

La figura 3 es una muestra de que el país tiene un marco legal y de normativa institucional que es muy robusto. El éxito de esta legislación está en el alineamiento a nivel local e institucional y en la debida observancia de su cumplimiento.

Políticas Públicas en el tema Ambiental en el país

Al igual que en el ámbito de la producción de leyes y ratificación de normativa internacional en asuntos ambientales, la formulación de instrumentos de política pública ha sido importante en el país.

La figura 4 señala algunos de esos instrumentos con la definición de sus horizontes temporales.

Figura 4: Principales políticas públicas en el tema ambiental en Costa Rica



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Estas políticas, pese a ser instrumentos del Poder Ejecutivo, son referentes importantes para ser considerados por las municipalidades pues aportan líneas en campos como el agua, la biodiversidad, los bosques, el saneamiento, el combate del cambio climático, la gestión de residuos, entre otras.

Nivel local y municipal

En el ámbito local y municipal se agrupan dos tipos de instrumentos: el Código Municipal y las regulaciones vinculantes emitidas por las propias municipalidades.

El Código Municipal

Este instrumento que es Ley de la República (Decreto N° 7794) representa el marco para la gobernanza territorial de las municipalidades; desde luego en alineamiento con la normativa nacional e internacional.

Particularmente el Artículo 75 del Código Municipal les señala a las municipalidades sus mandatos en temas como ser garantes de que los munícipes realicen su tarea de protección ambiental con la limpieza de predios al lado de vías públicas, separar, recolectar y preparar para su traslado los desechos sólidos, entre otros.

Para realizar sus tareas ambientales y otras de la mejor manera, las municipalidades deben de contar con un Plan Regulador debidamente formulado y aprobado; así como con las regulaciones que le permitan el mejor ordenamiento del territorio y la protección del ambiente.

Dentro de la normativa institucional¹, la Municipalidad de Escazú cuenta con su Plan Regulador; pero además dispone de instrumentos como:

- Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)
- Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de Escazú 2019-2029
- Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)
- Plan Estratégico Municipal 2019-2024: que contiene un área estratégica de Conservación del Ambiente y Uso Sostenible de los Recursos Productivos.
- Reglamento Municipal para la gestión integral de residuos. Publicado en Diario Oficial La Gaceta N°109 del 19 de junio del 2023
- Plan de apertura de parques: Protocolos cantonales (2020)
- IFA Estudio Social Zona Agrícola: Análisis de alcance ambiental (2016)
- AAA-Zona Amortiguamiento Agrícola ZAA: Análisis de alcance ambiental (2016)
- Estudio de Vialidad y Transporte-1997 (actualizado 2016)

¹ <https://www.escazu.go.cr/documentos>

Diagnóstico ambiental participativo y escenarios de futuros ambientales para el cantón

En diagnóstico para la determinación del problema público ambiental que da origen a la Política, se elaboró considerando cuatro niveles de análisis tal y como se muestra en la figura 5.

Figura 5: Niveles de análisis, fuentes de información y técnicas de recolección



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Con estos distintos niveles de abordaje se desarrolló el diagnóstico; proceso en el cual se contó con insumos fundamentales como el diagnóstico actualizado del cantón que maneja la Unidad de Planificación Municipal.

Se realizaron además talleres abiertos en cada uno de los distritos del cantón para ampliar la expectativa de viabilidad de la política ambiental.

Situación ambiental del cantón

Para el abordaje de la situación ambiental global del cantón, se consideran los aspectos relacionados con las condiciones naturales del medio ambiente y luego se considera lo relacionado con la actividad humana y sus consecuencias sobre el medio ambiente.

El cantón de Escazú está compuesto por tres distritos a saber: Escazú, San Antonio y San Rafael. Escazú y San Rafael están clasificados como totalmente urbanos; y San Antonio como predominante rural (INEC, 2016).

Este dato es relevante para establecer que la política ambiental municipal parte de un contexto territorial de urbanidad; por lo que las condiciones y problemáticas presentes en el tema ambiental coinciden con las situaciones de las ciudades.

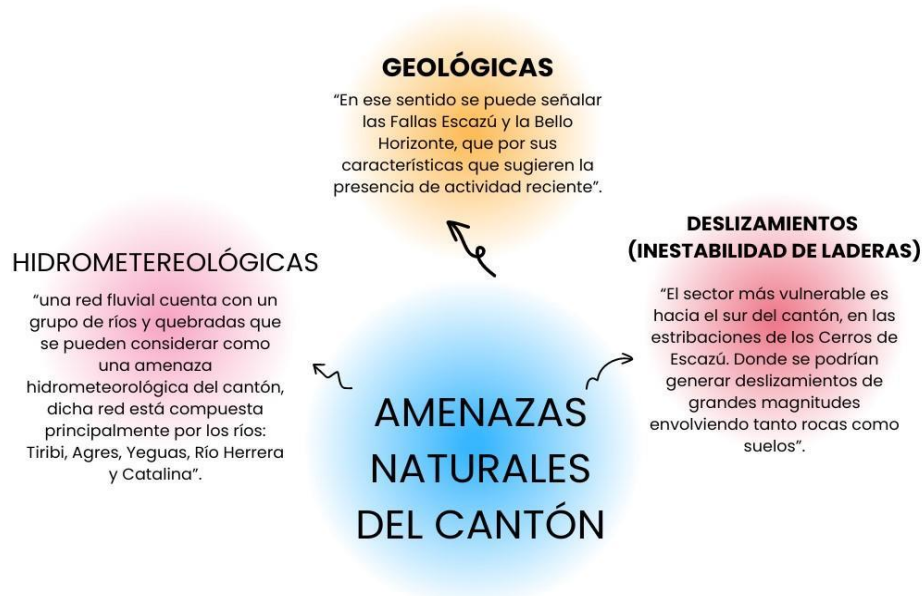
“Los principales problemas ambientales asociados a las ciudades son el elevado consumo de los recursos naturales y territoriales, la contaminación y los residuos que se generan” (IGN, 2007).

De acuerdo a lo que se establece en el Diagnóstico actualizado del cantón con los datos aportados por el Macroproceso de Gestión Urbana de la Municipalidad, el 40% de los suelos están zonificados para pastos, 32% es bosque, 16% es urbano y 6% son calles.

La naturaleza de la zonificación y el uso del suelo lo determinan como un cantón de muy alto desarrollo urbano; pero con un capital natural de gran importancia en términos de recurso hídrico, bosque y paisaje.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Atención de Desastres y Prevención de Emergencias (CNE) desde el punto de vista de amenazas naturales, el cantón de Escazú presenta tres fundamentalmente como se observa en la figura 6.

Figura 6: Amenazas naturales en el cantón



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Por su parte, los estudios realizados para la incorporación de la variable "ambiental" dentro del Plan Regulador del cantón que consistió en la aplicación del "Índice de Fragilidad Ambiental" (IFA) también reveló aspectos ambientales clave para el establecimiento de una política en el tema como que "...los factores de geo aptitud, junto con los suelos, aportan la mayoría de los factores limitantes más significativos que deben ser tomados en cuenta para la planificación y administración ambiental del territorio del cantón de Escazú" (Astorga Gatgëns, 2005).

Situación institucional

La sesión de trabajo realizada con representantes institucionales² destacados en el cantón de Escazú; así como los talleres abiertos en los distritos³ aportaron una serie de elementos claves para el diagnóstico ambiental.

Se considera que Escazú es un cantón de alto desarrollo inmobiliario; con una densidad alta de población y que a la vez es un cantón de bosques y pastizales, de Corredores Biológicos y en donde es posible avistar aún animales silvestres.

La tasa de recolección de residuos reciclables es alta, mayor al promedio del país. Se ha conformado una Red de Responsabilidad Social que es una gran aliada en los temas ambientales.

Pero como ciudad intermedia que es, Escazú presenta las problemáticas de contaminación sónica, desabasto de agua en ciertos períodos, altos volúmenes de generación de residuos, contaminación de ríos y quebradas, tala de árboles, construcciones en zonas de protección, entre otros temas a resolver.

Desde la óptica de la capacidad de la institucionalidad para atender los temas ambientales, instituciones clave como el Ministerio de Salud (MINSa) no dispone del personal suficiente para supervisar todos los eventos que suceden en temas como aguas residuales, contaminación de quebradas, descarga clandestina de basura.

En el tema de las aguas residuales, se aportó el dato que entre el 20%-30% no son bien tratadas; lo cual genera descargas en los ríos y quebradas que generan contaminación.

Como ciudad, en Escazú ya se están monitoreando temas como la contaminación sónica, la contaminación del aire y la pérdida del paisaje urbano.

Se destaca dentro de las problemáticas el tema de las inundaciones y la inestabilidad del suelo en algunos lugares. Sobre estos aspectos se identifica una falta de manejo del tema de riesgos y la creación de sistemas de alertas tempranas.

² Esta sesión de trabajo se llevó a cabo el 15 de marzo del 2024.

³ Los talleres se realizaron los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto del 2024, de manera presencial y en cada uno de los distritos. También se realizaron tres talleres iniciales en el distrito central en el inicio del proceso.

Se reconocen esfuerzos de coordinación entre las instituciones del sector ambiental en el cantón como trabajos del Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) brinden capacitación sobre salud preventiva en las escuelas primarias y colegios.

De la misma forma se reconocen otras coordinaciones de la Municipalidad de Escazú con el MINSA, el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), entre otras.

Alineamiento municipal

De acuerdo con los resultados de la sesión de trabajo⁴ realizada con la Unidad de Planificación Municipal, el tema ambiental es parte de la agenda de planificación y está integrada en los diferentes instrumentos que se formulan como el Plan Anual Operativo (PAO), el Plan Estratégico Municipal (PEM), el Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC) y desde luego en la presupuestación.

Al igual que con los demás temas que conforman la agenda municipal, a las Unidades Institucionales que desarrollan actividades en el tema ambiental se les piden informes de avances periódicos y anuales.

Un dato importante aportado en la investigación para la formulación de la presente política, es que para el año 2024 se le asignó al tema ambiental un 11% del presupuesto anual inicial; lo que representan 600 millones de colones aproximadamente.

Un aspecto importante dentro de la planificación estratégica municipal es que se cuenta a nivel cantonal con redes de trabajo que integran diferentes actores sociales; lo cual es clave para cocrear valor público local.

Conforme con los aportes en la sesión de trabajo, debe reconocerse que se han tenido éxitos importantes en el tema ambiental; pero aún se requiere hacer más esfuerzos. Por ejemplo, se ha avanzado en temas ambientales muy sensibles como el manejo de agroquímicos, el maltrato animal, la reducción del plástico, el cuidado de las abejas, la protección de cuencas.

⁴ Esta sesión de trabajo se llevó a cabo el jueves 30 de noviembre del 2023.

En general el avance ha sido en materia de normativa institucional regulatoria o políticas locales regulatorias que han implicado la creación de reglamentos, directrices, circulares y alianzas con otras instituciones relacionadas con el tema ambiental.

No obstante, se reconocen debilidades en el tema ambiental, especialmente lo relacionado con la concientización de la población, con integrar contenidos en la formación escolar y colegial en temas ambientales.

Otro tema muy demandante es la protección de los bosques y zonas de recarga; ya que la mayoría de los cerros de Escazú son propiedades privadas de alto valor por lo cual adquirirlas implica una gran inversión.

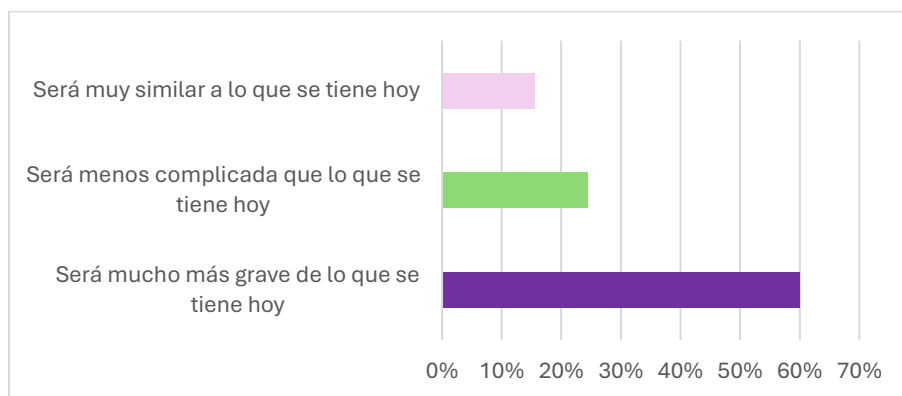
Expectativas a futuro

Esta sección del diagnóstico fue parte de la consulta virtual que se aplicó a una serie de actores institucionales y sociales del cantón.

Como se muestra en la figura 7, el 60% de los participantes en la consulta virtual consideran que, a futuro, en la próxima década el tema ambiental en el cantón será "mucho más grave de lo que es hoy".

Esta respuesta coincide con el avistamiento de tendencias como el crecimiento de la densidad de población, de las construcciones, el agravamiento de los efectos del cambio climático, la presión por servicios como el agua potable, la contaminación del aire y sónica.

Figura 7: Expectativas en el tema ambiental



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Por su parte, un 24% confía en que la situación ambiental a futuro será menos complicada; y un 16% considera que en el tema ambiental las condiciones serán muy similares a como son hoy.

Integración del diagnóstico del problema público

Para la integración del diagnóstico del problema público cantonal en materia ambiental y el rol de la Municipalidad, se procedió a integrar los resultados de los diferentes niveles de análisis en una matriz FODA pero bajo la perspectiva de la solución del problema público.

La figura 8 muestra el perfil de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se integraron durante los diferentes espacios de consulta utilizados.

A nivel visual cuantitativo se observa un equilibrio entre los cuatro componentes de la matriz FODA; sin embargo, la valoración cualitativa crea alertas importantes en torno a la situación ambiental del cantón a futuro.

Figura 8: Análisis FODA



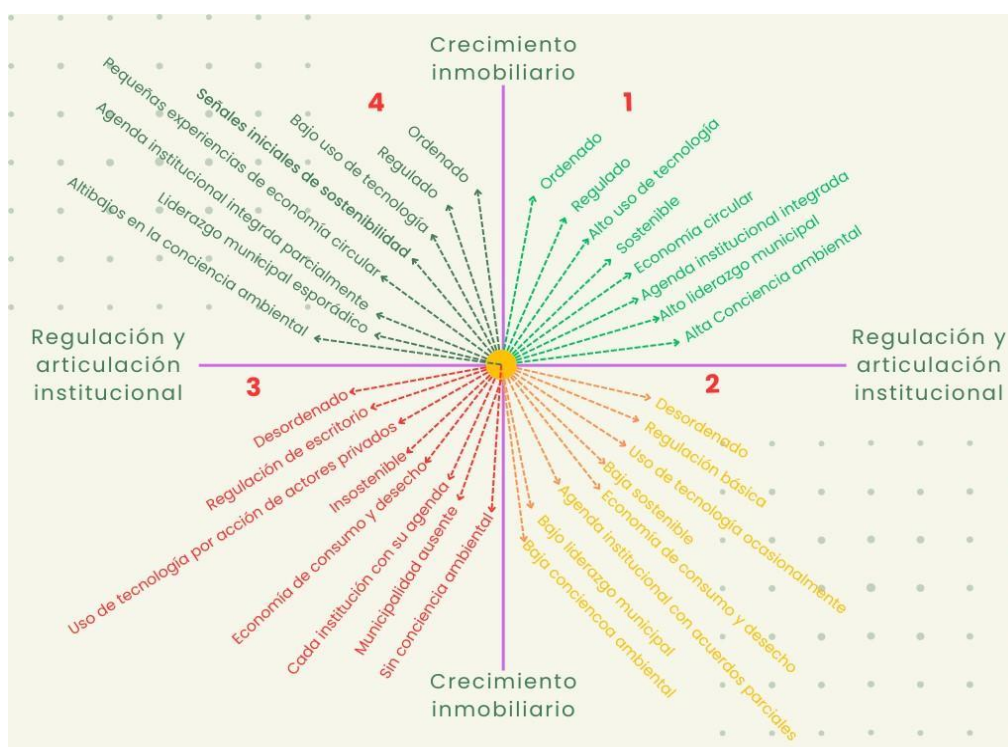
Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

En consecuencia, con la información que aporta la aplicación de la técnica FODA, el problema público local que da origen y justifica la importancia de una política ambiental municipal podría plantearse en los siguientes términos y con un enfoque prospectivo.

La evolución del cantón de Escazú, de acuerdo con las tendencias analizadas como crecimiento poblacional en ciudades, crecimiento inmobiliario, presión sobre los recursos naturales, aumento del tráfico vehicular, aumento de la generación de residuos, efectos del cambio climático, entre otros; llevan a pensar en diferentes escenarios de futuros posibles para la situación ambiental cantonal. Por su parte, la respuesta del Estado y la Municipalidad debe fortalecerse en aspectos como la asignación de recursos, agendas de acción coordinadas, modelo de quíntuple hélice, economía circular, entre otras estrategias.

A partir de este problema público se han diseñado cuatro escenarios posibles de la evolución del problema público ambiental en el cantón de Escazú como se muestra en la figura 9.

Figura 9: Cuatro escenarios posibles en el tema ambiental para el cantón de Escazú



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

De acuerdo con la figura 9, se han creado cuatro escenarios posibles que podrían caracterizar la situación ambiental cantonal y la participación de la Municipalidad en la próxima década.

Para la estructura básica de los escenarios se elaboró una matriz de contingencia bajo una lógica cartesiana. En el eje “y” de las ordenadas, se colocó una incertidumbre crítica como lo es el crecimiento inmobiliario del cantón a futuro y las consecuencias que ello podría traer en el tema ambiental.

En el eje “x” de las abscisas se colocó una incertidumbre crítica relacionada con la capacidad de regulación y articulación de la institucionalidad (incluida la Municipalidad) para dar respuesta a esa evolución inmobiliaria del cantón.

Los escenarios se van conformando a partir de cuatro condiciones que se podrían dar en la interacción entre el desarrollo inmobiliario a futuro y la capacidad y calidad de la respuesta institucional.

De esta manera el escenario 1 plantea una situación deseable en la que se lograría atender de la mejor manera el problema público ambiental identificado. Es decir, hay un alto crecimiento urbano como se esperaba, pero la regulación y acción municipal e institucional junto con la participación de actores no estatales es de alta calidad y efectividad. Este escenario podría llevar un nombre inspirador como “Escazú también es primero en ambiente”.

En el escenario 2 se plantea una situación probable y es que el desarrollo y crecimiento inmobiliarios sean menores a lo esperado; pero la respuesta municipal e institucional sea de alta calidad y efectividad. Este escenario podría llevar un nombre de alerta como “Escazú listo para atender el desarrollo”.

En el escenario 3 se plantea una situación que se conoce como pesimista y es que la presión por el desarrollo inmobiliario se daría de manera abundante, pero la respuesta institucional sería inefectiva. Este escenario podría llevar un nombre de alerta mayor como “Escazú perdió la materia ambiental”.

En el escenario 4 se plantea una situación que se conoce como tendencial y es que el desarrollo inmobiliario se daría, pero la respuesta institucional es de baja calidad y efectividad. Este escenario podría llevar un nombre de alerta como “Escazú a medias en materia ambiental”.

De acuerdo con lo anterior, la Política Ambiental Municipal 2025-2035 de la Municipalidad de Escazú se formulará para contribuir a alcanzar y crear las condiciones para ese escenario 1.

Formulación de la Política Ambiental

Definición de la visión, la misión, los objetivos, las metas de la Política

Marco político-estratégico

Visión, Misión, grupos, principios, enfoques, características

Visión de futuro de la Política

En 2035 Escazú será un cantón resiliente y reconocido por sus logros en materia ambiental que asegura a toda la población el ejercicio del derecho a un ambiente sano y que se desarrolla de manera sostenible.

Misión explícita de la Política

Regular y promover la creación de las condiciones para el ejercicio del derecho a un ambiente sano y el desarrollo sostenible del cantón de Escazú por medio de la participación ciudadana, la inversión y la educación ambiental.

Grupos de población objetivo

Esta política está dirigida a toda la población del cantón de Escazú, tanto residente como visitante. Se incluye sin distinción a personas de todas las edades, clases sociales, género, religión y condición de discapacidad.

Actores creadores

- Municipalidad de Escazú
- Área Rectora de Salud de Escazú
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación- Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC).
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Educación Pública
- Universidades públicas y privadas
- Cámaras de turismo, de comercio locales
- Asociaciones de Desarrollo Integral
- Organizaciones no gubernamentales como grupos ambientalistas tales como:
- MAG oficina local Santa Ana

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)
- Concejo Municipal
- Empresa Privada
- Asociación para la Conservación y Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú (CODECE).
- Asociación Propietarios de Zona Protectora Cerros de Escazú
- Comité Parroquial
- Cooperativa Cogestionaria de Salud de Santa Ana, R.L. COOPESANA R.L.
- Desarrolladoras y Constructoras tales como Portafolio Inmobiliario y otras
- Agricultores del cantón
- Escazuces y escazucesas

Enfoques de la política ambiental

La Política Ambiental Municipal del cantón de Escazú se enmarca en los siguientes enfoques fundamentales en materia de formulación de políticas públicas: el enfoque del desarrollo sostenible, el enfoque intergeneracional, de derechos humanos, equidad de género, de diversidad, de cohesión social y de integración.

Desarrollo Sostenible y Sustentable del Ambiente

Este enfoque implica que los incentivos y restricciones que plantea la Política buscan lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales. Ello, procurando establecer instrumentos necesarios para tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en donde prevengan y disminuyan los problemas medulares en ambiente y salud pública.

Enfoque intergeneracional

Este enfoque reconoce la importancia de la convivencia en espacio y tiempo de generaciones muy diversas: niñez, adolescencia, juventud, edad adulta, y personas adultas mayores, es toda una realidad y eso genera formas de asimilar la conciencia ambiental de maneras diferentes, para cada uno de esos grupos. Por ello la Política Ambiental debe comprender la educación ambiental de alcance holístico.

Enfoque de derechos humanos

El ejercicio pleno del derecho a un ambiente sano en un contexto de afectación y deterioro del ambiente conlleva diversos riesgos que pueden afectar los derechos humanos, desde las

amenazas para la salud, hasta los daños sobre propiedades, medios de subsistencia entre otros. Desde un enfoque de derechos humanos, la protección ambiental debe asegurar los derechos que tienen las personas a la salud, al agua potable, a una alimentación adecuada y a una vivienda digna.

Enfoque de equidad de género

En este enfoque las mujeres y los hombres tienen por igual el derecho a disfrutar de un ambiente saludable, libre de contaminación y donde se promueva la salud general de las personas. Asimismo, procura la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres desde la visión de un tratamiento equitativo e igualitario de su condición humana, social, económica, productiva y educativa.

Enfoque Diversidad

Este enfoque hace referencia a que el disfrute de un ambiente saludable, libre de contaminación, capaz de sostener un sistema de relaciones entre personas de diferentes etnias y sexos, con diferencias de condición socioeconómica, educación y nacionalidad, se base en una visión integradora de dichas diferencias, respetándolas y exaltando el aporte que hacen a la sociedad, así como a su contribución en el mantenimiento de este ambiente, desde la perspectiva de que todo lo positivo o negativo que se haga en ese sentido afecta por igual a quienes viven en nuestro territorio y al planeta en general.

Enfoque Cohesión social

Este enfoque se refiere a la participación activa de la ciudadanía. Trabajar con un sentido de cohesión social implica: transformar el enfoque de las políticas públicas y sociales, para que pasen las personas de ser clientela pasiva y vulnerable que requiere de asistencia, a personas sujetos de derechos. De manera que la población se empodere a denunciar toda acción que pudiera afectar de manera potencial o real, su derecho a un ambiente sano y equilibrado.

Enfoque de integración

El enfoque de integración se refiere a que las acciones en protección del ambiente deben ser integradas e integrales. A su vez combina tres componentes. La conservación de ecosistemas como hogar de todos, contemplando que el desarrollo económico local debe continuar avanzando, pero de manera sostenible.

Principios orientadores

Protección ambiental

Uso racional y sostenible de los recursos naturales y el ambiente, garantizando la persistencia de las especies, ecosistemas y mejora de la calidad de vida de las poblaciones, para el beneficio de la presente y futuras generaciones.

Prevención

Implica tomar medidas tempranas o anticipadas basadas en la mejor información científica posible (escenarios de riesgo) para evitar impactos negativos a la salud de las personas y al ambiente. Teniendo presente que las acciones de protección ambiental preventivas son más efectivas y económicas.

Prevención en la fuente

La generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.

Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.

Salud pública

Contribuir al bienestar de la población a través de los servicios de saneamiento ambiental.

Responsabilidad compartida

La protección del ambiente es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los sectores de la sociedad.

Participación ciudadana

La Municipalidad y las demás instituciones públicas del cantón tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón de participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

Cocreación de valor público local

El entendimiento mutuo entre el sector público y privado, la generación de innovación, poder transferir tecnología, y unificar recursos bajo una misma visión de desarrollo habilitar una nueva manera de generar desarrollo sostenible bajo una economía descentralizada, descarbonizada y digitalizada.

Articulación interinstitucional

Las acciones que se planifiquen e implementen en el marco de esta política deben ser de manera integrada y coordinada entre instituciones y actores privados, según la naturaleza de las acciones, a fin de mejorar la eficiencia e impacto de las mismas, así como también de incrementar el valor público de las acciones.

Características de la Política Ambiental Municipal

Se trata de una política que alcanza cuatro características básicas y distintivas: local, regulatoria, multisectorial y descentralizada.

Nivel local

Es una política de alcance local, es decir su marco de regulación gira en torno a la Municipalidad de Escazú y su alcance es cantonal, que es el espacio territorial donde el municipio puede y tiene las competencias para incidir.

Regulatoria

El alcance de la Política Ambiental la define como regulatoria; es decir que los incentivos y restricciones que se establecen llegan a los tres distritos y los habitantes que residan en ellos o desarrollen sus actividades productivas, de ocio o habitacionales.

Multisectorial

El ambiente no abarca únicamente los medios agua, suelo y aire, también considera temas clave como la educación, la infraestructura, la salud y a su vez los recursos económicos, por lo que esta es una política que integra diferentes sectores.

Descentralizada

Las organizaciones cantonales y distritales relacionadas con los temas ambientales tendrán que desempeñar un papel activo, pues el ambiente es su hogar y fuente de recursos

esenciales y por tanto no se puede esperar soluciones desde afuera. Por su parte la Municipalidad facilitará los trámites y requisitos para el acceso a los recursos por parte de los distritos.

Ejes, lineamientos, objetivos y metas

Eje Gobernanza Multinivel

Integrar de forma coordinada las acciones de protección ambiental entre las instituciones públicas para lograr el mayor impacto y eficiencia.

Objetivo estratégico:

Generar sinergias entre las instituciones públicas y alianzas público-privadas para lograr una cobertura integral de los temas ambientales transversalizados en esta política ambiental municipal.

Alcance: Se fortalecen las capacidades interinstitucionales y participación activa para mejorar el desempeño ambiental del cantón de Escazú.

Lineamientos:

- Articulación interinstitucional
- Alianzas público-privadas para mejoramiento ambiental tales como manejo de residuos, reciclaje, tratamiento de aguas. Tomar en cuenta iglesias, grupos y asociaciones, ONGs, Universidades,
- Involucrar a la población estudiantil del cantón en la educación ambiental

Metas: Para el 2030 contar con alianzas con el MEP para implementar programas activos de educación ambiental en todas las instancias de educación del cantón.

Eje Social y Educación

Promover una cultura ambiental cantonal mediante la participación ciudadana informada como parte interesada de la calidad ambiental de Escazú.

Objetivo estratégico:

Fomentar la conciencia ambiental en programas de estudios formales e informales, así como establecer estrategias de comunicación e información social que abarquen a toda la población del cantón para cambiar conductas y estilos de vida.

Alcance:

Educación ambiental como parte de la educación ambiental formal para todas las etapas de la formación.

Lineamientos

- Incorporación de la variable ambiental en los programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria del sector público y privado.
- Incorporación de la variable ambiental en los programas de estudio de universidades del sector público y privado del cantón.
- Campaña publicitarias permanentes y articuladas entre instituciones

Metas:

Incorporar componente educación ambiental a la política de educación del cantón de Escazú en el año 2026.

Incorporar componente de educación ambiental al Plan Educación del cantón de Escazú.

Eje Ambiental

Implementar acciones para proteger los recursos naturales del cantón. Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano mediante la protección, restauración, mejoramiento y uso del ambiente, para promover una adecuada calidad de vida.

Objetivo estratégico: Contar con los recursos naturales del cantón en condiciones sustentables mediante acciones estratégicas que contribuyan a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente.

Alcance: Se dispone de recursos naturales para garantizar el abastecimiento de las necesidades de la población del cantón de Escazú y su sostenibilidad.

Lineamientos:

- Actualización del ordenamiento territorial y fiscalización, que incluya variable ambiental y la creación de espacios públicos con naturaleza, así como la supervisión del cumplimiento de lo planificado, muy especialmente que permita el control y penalización de construcciones en áreas de protección y en zonas de riesgo. Asimismo, que fomente desarrollo vertical por encima del horizontal y que defina más espacios públicos de esparcimiento con naturaleza.
- Elaborar/actualizar Plan de Desarrollo Municipal donde se incluyan aspectos para el desarrollo sostenible tales como priorizar alternativas amigables con el ambiente y de economía circular para el desarrollo inmobiliario. Así como la implementación de energías limpias tales como paneles solares. Así como aprovechamiento de agua de lluvia, fomento de ventilación e iluminación natural, entre otros.
- Regulación de la Zona agrícola, agricultura sostenible y adaptada al cambio climático y protección de cuerpos de agua en armonía con la agricultura que incluya regulación de uso de agroquímicos, gestión de residuos y buenas prácticas agrícolas. Incentivar al sector agrícola a implementar prácticas amigables con el ambiente. Promoción de huertas comunales.
- Diagnóstico y plan de seguridad del agua cantonal, especialmente en comunidad Bebedero, que incluya conservación de nacientes de agua, con especial énfasis en la prevención de la contaminación procedente de la agricultura. Y monitoreo de ríos del cantón, tales como Quebrada Yeguas.
- Diagnóstico cantonal y plan de saneamiento cantonal de aguas residuales
- Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos (PMGIRS) que incluya el reciclaje, manejo de residuos orgánicos, manejo de residuos especiales, pero principalmente la prevención en la fuente.
- Plan de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero que incluya componente de movilidad sostenible (movilidad segura y limpia) de manera que se tengan alternativas de trasladarse de forma sostenible dentro del cantón (caminar, bicicleta, transporte público eficiente e interconexiones entre éstos). Además, se debe actualizar quinquenalmente el Inventario de Gases de Efecto Invernadero y medir el avance del plan cantonal carbono neutralidad.

- Regeneración de zona protectora Cerros de Escazú, como representación de la tercera parte del cantón, así como reforestación de áreas verdes urbanas y creación de nuevos espacios públicos, con árboles nativos que fomenten la biodiversidad de la fauna local y que generen conexiones de importancia ecológica.
- Adaptación al cambio climático partiendo de análisis de vulnerabilidad que integre la gestión de riesgo.
- Gestión de la biodiversidad que incluya protección de las abejas.
- Plan de mejora de sistema de aguas pluviales, con especial énfasis en cercanías de Cerro Alto, sobre calle vieja hacia Santa Ana.

Metas:

Contar con plan regulador actualizado que incluya la variable ambiental para el año 2027

Contar con plan de seguridad del agua de alcance cantonal para el año 2028

Contar con plan de saneamiento de aguas residuales para el 2029

Implementar el PMGIRS al 2030

Ser un cantón certificado carbono inventario para el año 2026

Ser un cantón certificado carbono reducción para el año 2027

Ser un cantón certificado carbono neutro para el año 2030

Contar con plan de adaptación al cambio climático para el año 2027

Eje Legal

Definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la creación, revisión, actualización y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.

Objetivo estratégico: definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la creación, revisión, actualización y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.

Alcance: Crear y aplicar instrumentos legales efectivos para la protección ambiental del cantón de Escazú.

Lineamientos:

- Revisión de la documentación aplicable en el cantón en respuesta a la realidad ambiental del cantón y evaluación de eficacia de los mecanismos de respuesta existentes.
- Elaboración de reglamentos cantonales e instrumentos técnicos que mejoren la efectividad de la respuesta institucional.
- Creación de competencias para implementación de nuevos instrumentos legales.
- Capacitar a fuerzas policiales en la intervención de denuncias ambientales y prevención de delitos ambientales.
- Creación de sanciones aplicables

Metas:

Al 2030 contar con un marco normativo en materia ambiental funcional para prevenir la contaminación en el cantón de Escazú.

Al 2035 aplicar de manera adecuada y práctica la legislación aplicable para la protección ambiental.

Eje Económico

Inversión en Infraestructura y Servicio, contar con la estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar los proyectos para mejora de infraestructura necesaria para la conservación y restauración ambiental del cantón.

Objetivo estratégico:

Contar con los recursos económicos disponibles para la realización de proyectos articulados entre instituciones /alianzas público-privadas para atender a las necesidades ambientales del cantón.

Creación de programa de incentivos fiscales y no fiscales para: personas que generan menos residuos, para empresas que cuenten con Programas de responsabilidad social empresarial.

Alcance:

Recursos disponibles para ejecución de proyectos ambientales en el cantón de Escazú.

Lineamientos:

- Base de datos de fuentes de financiamiento
- Portafolio de proyectos ambientales
- Gestión de proyectos ambientales

Metas:

Anualmente tener una matriz de proyectos ambientales cantonales y su incorporación en los instrumentos de planificación de las instituciones públicas según corresponda.

Eje de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Tiene como propósito que la investigación responda a las prioridades establecidas a partir del análisis de las condiciones de vida de la población y de las necesidades del sector, regida por principios éticos, bioéticos y científicos y que contribuya a la producción social de la salud. Incluye la generación de proyectos innovadores en materia de Producción más limpia (P+L) y economía circular.

Objetivo estratégico: Contar con información y desarrollo tecnológico como instrumentos para el desarrollo sostenible del cantón de Escazú, elaborados con participación ciudadana local.

Alcance: Información de calidad y herramientas tecnológicas disponibles para el control y monitoreo ambiental del cantón de Escazú.

Lineamientos:

- Diagnóstico sobre tipo de economía del cantón y priorización de oportunidades de P+L.
- Plan cantonal de economía circular

- Investigación para determinar el estado ambiental del cantón que considere temas como desastres, fragilidad ambiental.

Metas:

Al 2030 contar con un plan cantonal de economía circular

Al 2035 tener implementado el plan cantonal de economía circular

Objetivos de la Política Ambiental Municipal

La Política Ambiental Municipal tiene como objetivo general:

Definir el norte para la priorización de estrategias, políticas, programas, planes, acciones, recursos, así como la integración de ellos, dirigidos a la gestión ambiental integral de Escazú, en respuesta a la realidad del cantón.

Para lograrlo, se han establecido objetivos específicos (de los que se derivan los ejes estratégicos y sus respectivas líneas de acción) y objetivos transversales inherentes.

Objetivos transversales inherentes:

1. Cambio Climático: Apoyar las políticas nacionales para la descarbonización de la matriz energética y de los sistemas productivos. De acuerdo con el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.
2. Recursos naturales: Promover la regeneración de los sistemas naturales y la preservación de la biodiversidad a través del uso sostenible de los recursos naturales, asegurando su renovabilidad como insumo estratégico para el desarrollo de las futuras generaciones.
3. Cerros de Escazú: Apoyar en la implementación y constante actualización del plan de manejo de la Zona Protectora Cerros de Escazú, para asegurar el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, generando bienestar humano para las comunidades locales y organizaciones.
4. Economía circular: Apoyar la implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular. Incentivar la adopción de patrones de consumo/posconsumo responsable y consciente, así como la gestión integral de residuos por las personas y actividades productivas

5. Agua potable: Apoyar en la implementación de la Política Nacional de Agua Potable de Costa Rica, 2017-2030.
6. Aguas residuales: Gestionar de forma integrada para el saneamiento de las aguas residuales. Apoyar la implementación de la PNSAR (Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales) cuyo objetivo es lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.

Período de planificación.

De esta Política Ambiental Municipal se desprenden los lineamientos y nuevas necesidades de instrumentos de planificación para hacer posible la implementación.

Todo proceso de planificación en materia ambiental que se realice en el cantón de Escazú deberá tomar esta política como referencia y alinearse a lo aquí planteado.

Definición de la estructura organizativa, mecanismos de coordinación y comunicación, así como un análisis RACI del equipo técnico municipal.

Estructura organizativa

La Municipalidad de Escazú ejerce la rectoría en materia ambiental en el cantón de su jurisdicción y lidera la implementación de esta Política en todos los niveles.

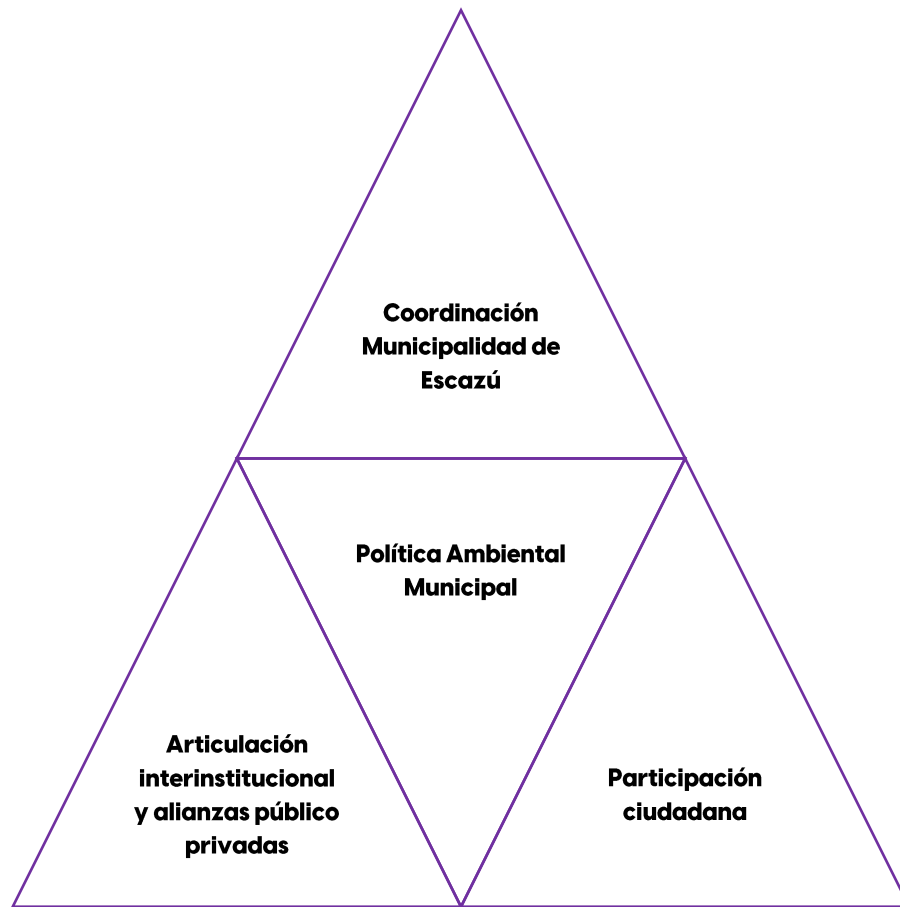
Las instituciones públicas competentes en cada área ambiental, que cuenten con operaciones dentro del cantón de Escazú deben considerar los lineamientos de esta PAM dentro de su planificación, presupuestos y articular integralmente con las demás instituciones, según sea necesario, para maximizar los impactos positivos en el cantón. Asimismo, las instituciones locales deberán rendir cuentas a la Municipalidad de Escazú sobre todos los temas afines a esta Política.

Se autoriza a las instituciones a crear las alianzas público-privadas, que sean necesarias para potenciar los resultados esperados y alcances de esta política, bajo el marco jurídico correspondiente.

La sociedad civil tiene un papel protagónico dentro de la implementación de esta política, no solo como público meta, sino también como actores creadores de nuevos instrumentos que se deriven de esta política, mediante la participación ciudadana. Se insta a la población a hacer uso responsable de este derecho, aquí conferido, a fin de que, su participación sea enfocada en el ambiente y en el mejor beneficio colectivo y no individual. Asimismo, a que se reconozca la importancia de ejercer su derecho a participar en las diferentes mesas de trabajo que se convoque.

De manera que la estructura organizativa se resume en la siguiente imagen:

Figura 10. Estructura organizativa de la Política Ambiental Municipal



Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Mecanismos de Coordinación y Comunicación

La Alcaldía, Vicealcaldía y los procesos de la Municipalidad de Escazú será responsables de:

- Asegurar que la Política Ambiental Municipal se mantenga presente en la estrategia de la institución y alineada con ella;
- Integrar los compromisos de la Política Ambiental Municipal con los procesos de la Institución;
- Proporcionar los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente la Política Ambiental Municipal;
- Distribuir las responsabilidades y las autoridades necesarias para la Política Ambiental Municipal, garantizando que el personal tenga las competencias para llevar a cabo las

tareas y que sea consciente de la importancia de esas actividades y de las implicaciones de no cumplir con ellas;

- Comunicar la importancia de la eficacia de la Política Ambiental Municipal y el cumplimiento con los requisitos relacionados;
- Garantizar que la Política Ambiental Municipal logra los resultados previstos;
- Dirigir y apoyar la mejora continua en materia ambiental dentro de la institución y en sus servicios.

El Subproceso de Gestión Ambiental es responsable de liderar y coordinar la gestión ambiental institucional y apoyar la gestión cantonal siguiendo los lineamientos de esta política y otros instrumentos y legislación vigentes.

El Subproceso de Asesoría Jurídica es responsable de:

- a) identificar los requisitos legales aplicables a la Municipalidad de Escazú en materia ambiental y otras materias relacionadas con sostenibilidad;
- b) identificar la forma en la que se cumplen los requisitos legales identificados;
- c) Asesorar a la Alcaldía en la puesta en práctica de dichos requisitos.

La Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas es responsable de:

- a) garantizar que la comunicación externa se realiza de forma inclusiva,
- b) promover que la comunicación interna también lo sea, y
- c) poner a disposición los medios de comunicación masiva de la Municipalidad de Escazú para favorecer los programas asociados a la Política Ambiental Municipal.

Los Subprocesos de Planificación Estratégica y de Gestión de la Calidad son responsables de:

- a) asegurar la inclusión de aspectos sobre protección ambiental en la estrategia y los planes operativos institucionales;
- b) dar soporte al cumplimiento de la Política Ambiental Municipal en materia de documentación y procedimientos de mejora.

Son responsables de implementar acciones que transversalizan protección ambiental en la municipalidad:

- La Gerencia de Gestión Hacendaria y sus procesos.
- La Gerencia de Gestión Económica Social y sus procesos.
- La Gerencia de Gestión Urbana y sus procesos.

El subproceso de Gestión Ambiental es responsable de:

- a) Informar a la Alcaldía sobre el desempeño de la Política Ambiental Municipal para su revisión;
- b) Emitir recomendaciones a la Alcaldía para la mejora de la implementación de la Política Ambiental Municipal para su revisión.
- c) brindar asesoría técnica a las otras áreas de la Municipalidad de Escazú y para una correcta aplicación de la perspectiva ambiental transversal, se involucre en los procesos.

La Gerencia de Gestión Hacendaria, a través de la Proveeduría Municipal, es responsable de velar por la inclusión de criterios de sostenibilidad y cláusulas contractuales que comprometan a las empresas proveedoras de la Municipalidad de Escazú en favor del ambiente, en el marco de la legislación sobre Contratación Administrativa.

La Gerencia de Recursos Humanos y Materiales es responsable de:

- Incluir las acciones asociadas a educación ambiental sobre la Política Ambiental Municipal dentro del Sistema de Gestión del Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú.

La Gerencia de Gestión Urbana y Gestión Hacendaria es responsable de:

- Determinar los criterios y ejecutar los procedimientos que propicien el uso de materiales menos contaminantes y la gestión integral de residuos.

Análisis RACI del equipo técnico Municipal

En la siguiente matriz se tiene la distribución de roles del equipo municipal para “poner en marcha” la presente Política, como institución líder en la coordinación.

Se identifica con “R” para el área responsable de cada actividad, con “S” todas aquellas partes que deben brindar soporte al área responsable. Además, se marca con “C” todas

aquellas partes que fungen como Consultor, interesado o experto a quien se le debe consultar antes de tomar una decisión o realizar la acción. Y por otra parte, se identifica con "I" todas aquellas partes que deben mantenerse informadas sobre la acción, para lograr los resultados esperados.

Figura 11. Matriz de asignación de responsabilidades RACI

MATRIZ RACI	Alcalde	Subproceso Gestión Ambiental	Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Recursos Humanos y materiales	Gestión de Calidad	Gestión Económica Social	Planificación estratégica	Asesoría Jurídica	Todos los procesos	Instituciones públicas	Contribuyentes
	Dirección			Equipo Técnico							Otros Recursos		
Alinear la PAM a la estrategia municipal	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	I		
Integrar compromisos de la PAM a los procesos	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	C		
Proporcionar los recursos para implementarla	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
Designar responsabilidades y asegurar las competencias	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	I		
Asegurar que se logren los resultados previstos	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	I	I	I
Dirigir y apoyar la mejora de la PAM	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
liderar y coordinar la gestión ambiental institucional	S	R											
Apoyar la gestión PAM cantonal	S	R									I	C	I
Identificar requisitos legales aplicables relacionados con sostenibilidad		C								R		I	I
Identificar la forma en la que se cumplen los requisitos legales		C								R		I	I
Asesorar a la Alcaldía en la puesta en práctica de dichos requisitos.	I	C								R		I	I
Garantizar que la comunicación externa se realiza de forma efectiva	I	S	R								I	I	I
Promover la comunicación interna también lo sea	I	S	R								I		

Poner a disposición los medios de comunicación masiva de la Municipalidad de Escazú	C	S	R											
Asegurar la inclusión de aspectos sobre protección ambiental en la estrategia y los planes operativos institucionales	I	S						R	R					
Informar a la Alcaldía sobre el desempeño de la Política Ambiental Municipal para su revisión	I	R												
Emitir recomendaciones a la Alcaldía para la mejora de la implementación de la PAM para su revisión.	I	R											C	C
Brindar asesoría técnica a las otras áreas de la Municipalidad de Escazú y para una correcta aplicación de la perspectiva ambiental transversal que se involucren en sus procesos.		R		S	S	S	S	S	S	S	S	S		
Incluir criterios de sostenibilidad y cláusulas contractuales en compras públicas de la Municipalidad	I	S	S	R	S	S	S	S	S	S	S	S		
Determinar los criterios para el uso de materiales menos contaminantes y la gestión integral de residuos		S		R	R	R								
Incluir las acciones asociadas a educación ambiental sobre la PAM dentro del Sistema de Gestión del Desempeño de las Personas Trabajadoras	S	S				R								
Responsable	R													
Soporte	S													
Consulta	C													
Informado	I													

Fuente: Elaborado en el proceso de formulación de la política ambiental municipal Escazú 2025-2035

Análisis de las alianzas actuales que puedan potencializar las acciones estratégicas del plan

Alianzas actuales:

Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú (RSE)

La Red RSE Escazú es una estrategia liderada por la Municipalidad de Escazú, donde se formulan iniciativas de desarrollo público-privadas, la cual facilita la puesta en marcha de acciones de responsabilidad social corporativa, en proyectos y programas de alto impacto a favor de las comunidades del cantón.

Esta Red existe desde el año 2016, y en ella se encuentran afiliadas más de 45 empresas del cantón, su Misión es: "Somos una alianza de empresas público-privadas, lideradas por el gobierno local para contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad de Escazú, a través de la articulación de acciones de responsabilidad social".⁵

Página: <https://www.escazu.go.cr/red-de-responsabilidad-social>

Cooperación internacional

Se cuenta con oportunidades de cooperación internacional de organizaciones como las siguientes:

Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)

La GIZ apoya a Costa Rica en el desarrollo e implementación de estrategias y planes de acción nacionales para una economía neutra desde el punto de vista del clima y libre de emisiones de carbono. Además, la empresa federal apoya la implementación de la primera medida mundial de protección del clima adaptada a nivel nacional en la agricultura para fomentar la producción de café climáticamente neutro en Costa Rica. Por otra parte, la GIZ apoya en cuestiones de coordinación y financiamiento al Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB) a través de la Estrategia nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

⁵<https://www.escazu.go.cr/red-de-responsabilidad-social>

Las áreas prioritarias son: clima, biodiversidad y energías renovables, desarrollo económico sostenible, fortalecimiento de los derechos humanos y acceso a la justicia.

Página: <https://www.giz.de/en/worldwide/84352.html>

Fondo Fiduciario Climate and Clean Air Coalition (CCAC)

La *"Climate and Clean Air Coalition"* (CCAC) El Fondo Fiduciario financia actividades y proyectos de asociación para ayudar a los países en desarrollo a lograr sus objetivos climáticos, de calidad del aire y de desarrollo. Los países contribuyen al Fondo Fiduciario de forma voluntaria.

Las contribuciones al Fondo Fiduciario por parte de los países socios cuentan para la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y los objetivos de financiamiento climático, al tiempo que contribuyen a otros esfuerzos internacionales.

Las decisiones sobre el uso de los recursos del Fondo Fiduciario las toma el CCAC Directorio y socios en línea con el CCAC Marco conceptual. El Fondo es administrado por la Secretaría de la Coalición, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Página: <https://www.conservation.org/peru/noticias/2024/O3/28/el-fondo-franc%C3%A9s-para-el-medio-ambiente-mundial-y-conservaci%C3%B3n-internacional-apoyan-las-reservas-vitales-del-planeta#:~:text=El%20FFEM%20trabaja%20en%20diversos,sus%20innovaciones%20a%20mayor%20escala.>

Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM, por sus siglas en francés)

El Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM) se dedica a preservar el medio ambiente mundial y al desarrollo, cofinanciando proyectos piloto innovadores en materia de medio ambiente en los países en desarrollo. Apoya iniciativas que generan beneficios medioambientales, sociales y económicos a escala local. El FFEM trabaja en diversos temas medioambientales: biodiversidad, cambio climático, degradación del suelo, aguas internacionales, contaminantes y capa de ozono. El planteamiento del FFEM consiste en apoyar proyectos piloto para aprender de ellos y difundir sus innovaciones a mayor escala.

Creado en 1994 por el Gobierno francés. Después de la Cumbre de Río, el gobierno francés creó el FFEM para marcar su compromiso con la protección del medio ambiente mundial en los países en desarrollo.

El objetivo principal del fondo es fortalecer la capacidad de la sociedad civil y fomentar el desarrollo de innovadores locales a favor de la biodiversidad y el medio ambiente. Contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo local.

Página: <https://www.conservation.org/peru/noticias/2024/03/28/el-fondo-franc%C3%A9s-para-el-medio-ambiente-mundial-y-conservaci%C3%B3n-internacional-apoyan-las-reservas-vitales-del-planeta#:~:text=El%20FFEM%20trabaja%20en%20diversos,sus%20innovaciones%20a%20mayor%20escala.>

Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es la institución francesa encargada de la cooperación al desarrollo, comprometida a crear un mundo más justo y sostenible. Los proyectos de AFD se centran en el clima, la biodiversidad, la paz, la educación, el desarrollo urbano, la salud y la gobernanza.

Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)

La AED es una organización sin fines de lucro que busca la sostenibilidad y competitividad del país, a través de la promoción de modelos de negocios responsables y sostenibles en las empresas. AED guía al sector productivo a considerar principios de sostenibilidad como parte de su gestión, reduciendo impactos negativos y maximizando impactos positivos en la sociedad, el ambiente y la economía.

AED se financia gracias a la membresía de sus empresas asociadas, así como de fondos locales e internacionales, por lo general concursables y siempre auditados, para la ejecución de proyectos sociales, ambientales y económicos de distintas fuentes, realizados generalmente en conjunto o alianza con otras organizaciones, empresas, organismos internacionales regionales y locales, así como entidades gubernamentales o municipales.

Página: <https://www.aedcr.com/quienes-somos>

Agencia de Cooperación Japonesa (JICA)

El propósito principal de la cooperación técnica de JICA es capacitar recursos humanos en los países en desarrollo, mediante la transferencia tecnológica en áreas vitales para dichas naciones, para lograr con posterioridad la difusión interna.

Con miras a la realización de dicho objetivo, la oficina de JICA Costa Rica ofrece diversidad de modalidades de cooperación las cuales se realizan en tres áreas prioritarias: Conservación Ambiental, Mejoramiento de la Calidad de Vida y Fomento de la Actividad Económica e Industrial.

Página: <https://www.jica.go.jp/spanish/overseas/costarica/activities/index.html>

Plataforma interdepartamental Suiza REPIC

HINS Energía en asociación con “First Climate” llevan adelante el programa “Financiamiento de Carbono para proyectos de Generación Distribuida Comunitaria en Zonas Rurales” bajo la órbita de la Plataforma interdepartamental Suiza REPIC.

Uno de los objetivos es poder capitalizar para los proyectos las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de las opciones de financiamiento de carbono consideradas en el Acuerdo de París. REPIC abre convocatorias para financiamiento de proyectos cada dos meses

Página: <https://hins.com.ar/carbon-finance-for-community-distributed-generation-projects-in-rural-areas/>

Unión Europea

La UE ofrece financiación para un amplio abanico de proyectos y programas.

Página: https://european-union.europa.eu/live-work-study/funding-grants-subsidies_es

Promotora Costarricense de investigación e innovación (PII) del Gobierno de Costa Rica

Recientemente creado con la finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por

el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt)

Antiguamente era parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Página: <https://www.promotora.go.cr/web/promotora/convocatorias/>

Algunas de las anteriores son medios para acceder a fondos de financiamiento de banco internacionales como: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Mecanismos de monitoreo, registro y verificación del plan

La Política Ambiental Municipal de Escazú constituye un marco orientador para contribuir a la salud, bienestar y el desarrollo del cantón, considerando una serie de ejes y lineamientos para asegurar a la población disfrutar de su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Así como también contemplando el desarrollo sostenible del cantón de manera que se aprovechen los recursos naturales de forma responsable sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades.

Asimismo, permite procesos de seguimiento y evaluación de resultados de las instituciones, los cuales serán reportados por parte de las diferentes instancias a la Municipalidad como Gobierno Local.

Rol de la rectoría

La Municipalidad de Escazú debe liderar y ejercer la Rectoría Cantonal de articulación y seguimiento en materia ambiental. Es decir, coordinar ampliamente entre las instituciones y dar seguimiento al cumplimiento de esta política.

La Política constituye un marco de orientación estratégica para la planificación del desarrollo de Escazú.

El Sector Ambiente aspira a crear un sistema de corresponsabilidad y planificación estratégica que permita orientar las inversiones públicas y privadas y las acciones del desarrollo para reducir el impacto del cambio climático en el país. La implementación de los ejes y lineamientos descritos anteriormente será objeto de seguimiento y evaluación por

parte de la Municipalidad de Escazú con apoyo de todas las instituciones públicas, según sea requerido.

La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 50, le garantiza a toda la ciudadanía un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El capítulo quinto de La Ley Orgánica del Ambiente, sobre Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Humanos, indica en su artículo 26, inciso b), que la autoridad competente: “Velará por el control, la prevención y la difusión de los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que afecten el bienestar físico, psíquico y social de la población y el equilibrio ambiental.” Por su parte, la Ley de Emergencias, n° 8488, establece la obligación de presupuestar los recursos necesarios y la responsabilidad de la Contraloría General de la República y las auditorías internas, de fiscalizar “la aplicación de medidas que aseguren el adecuado manejo de los elementos generadores de riesgo y la consideración explícita de acciones de prevención por parte de las instituciones en sus respectivos presupuestos”.

Estos instrumentos jurídicos indican expresamente la responsabilidad de las instituciones del Estado de incluir los conceptos de prevención, gestión del riesgo y reducción del impacto de desastres en la planificación del desarrollo.

Para lograr los objetivos de esta Política, las entidades competentes deberán establecer sus metas, en términos de acciones y metas por alcanzar, que posteriormente deberán formar parte de la planificación estratégica y la programación financiera de cada una.

Para llevar adelante estos esfuerzos de seguimiento a la planificación multi-institucional y multinivel, se propone trabajar a partir de los órganos que facilitan la Ley, a través del Sistema Nacional de Planificación y las estructuras existentes o en proceso de cocreación, para fortalecer la gobernanza y asegurar el logro de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030.

La Municipalidad de Escazú deberá crear un Comité Técnico Interinstitucional Ambiental, que está compuesto por ocho instituciones públicas relevantes (Municipalidad de Escazú, MINSA, MINAE, MAG, CME, AyA y cualquier otra que considere pertinente) y tendrá un rol clave en el seguimiento técnico a la implementación de esta Política y los planes que de ella se deriven.

En razón de lo anterior, es por medio del seguimiento a los resultados de la planificación de las instituciones públicas y de los otros actores que asumirán compromisos dentro del marco

de la Política, que se evaluará el avance y cumplimiento de la misma, con períodos de reporte en 2027, 2030 y 2035.

Adicionalmente, la Municipalidad de Escazú rendirá informes anuales de avance. En el ámbito de la Política Ambiental Municipal, se evalúa:

- El avance de los resultados esperados en cada uno de los ejes estratégicos, objetivos, lineamientos y metas
- Los indicadores de resultados en cada uno de los ejes
- Medios de evaluación: Los indicadores

Plan de Acción de la Política

Matriz Eje 1

Eje:	Gobernanza Multinivel								
Definición:	Integrar de forma coordinada las acciones de protección ambiental entre las instituciones públicas para lograr el mayor impacto y eficiencia								
Alcance:	Se fortalecen las capacidades interinstitucionales y participación para mejorar el desempeño ambiental del Cantón de Escazú								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea base	Período (trienios)		
							1	2	3
Generar sinergias entre las instituciones públicas y alianzas público-privadas para lograr una cobertura integral de los temas ambientales transversalizados en esta política ambiental municipal	Articulación interinstitucional con las instituciones del Estado	Porcentaje de agendas con el tema ambiental.	Para el 2035 posicionar el tema ambiental dentro de la agenda política de todos los actores institucionales y civiles del cantón	-Alcaldía -Gestión Ambiental -Planificación Institucional	-Gestión Ambiental	ND	20%	40%	40%
	Alianzas público-privadas	Cantidad de alianzas estratégicas logradas por la sostenibilidad ambiental.	Para el 2035 se hayan creado 10 alianzas estratégicas por la sostenibilidad en el Cantón	-Gestión Ambiental -Planificación Institucional	-Gestión Ambiental	ND	40%	40%	30%

Matriz Eje 2

Eje:	Eje Social y Educación								
Definición:	Promover una cultura ambiental cantonal mediante la participación ciudadana informada como parte interesada de la calidad ambiental de Escazú.								
Alcance:	Educación ambiental como parte de la educación ambiental formal para todas las etapas de la formación								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea base	Período (trienios)		
							1	2	3
Fomentar e implementar la conciencia ambiental en programas de estudios formales e informales, así como establecer estrategias de comunicación e información	Incorporación de la educación ambiental en los programas de educación no formal	Porcentaje de temas relacionados con el ambiente integrados en el plan de educación del cantón de Escazú	Incorporar componente de educación ambiental al Plan Educación del cantón de Escazú	-Alcaldía -Gestión Económica Social -Gestión Ambiental	-Alcaldía	ND	40%	40%	20%
	Campaña publicitarias permanentes y articuladas	Porcentaje de campañas de fortalecimiento del tema	Para el 2035 el 25% de las campañas masivas en	-Alcaldía -Relaciones Públicas	-Relaciones Públicas	ND	20%	40%	40%

social que abarquen a toda la población del cantón para cambiar conductas y estilos de vida	entre instituciones	ambiental realizadas en el cantón	temas públicos en el cantón serán en el tema ambiental	-Gestión Ambiental					
---	---------------------	-----------------------------------	--	--------------------	--	--	--	--	--

Matriz Eje 2 (continúa)

Eje:	Eje Social y Educación								
Definición:	Promover una cultura ambiental cantonal mediante la participación ciudadana informada como parte interesada de la calidad ambiental de Escazú.								
Alcance:	Educación ambiental como parte de la educación ambiental formal para todas las etapas de la formación								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Fomentar e implementar la conciencia ambiental en programas de	Involucrar al estudiantado del cantón en la educación ambiental	Cantidad de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria que	Para el 2030 contar con alianzas con el MEP para implementar	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	

estudios formales e informales, así como establecer estrategias de comunicación e información		participan en acciones de educación ambiental	programas activos de educación ambiental en todas las instancias de educación del cantón						
social que abarquen a toda la población del cantón para cambiar conductas y estilos de vida	Coordinación con ONGs y grupos organizados para fortalecer la concientización en temas ambientales	Cantidad de organizaciones con las que se alcanzan mecanismos de coordinación	Para el 2030 se habrá alcanzado la coordinación formal con el 50% de grupos organizados del cantón	-Gestión Económica Social -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	
	Fortalecer la educación para el manejo de residuos en los hogares y empresas	Cantidad de hogares y empresas que se certifican con el reconocimiento municipal para su manejo de residuos	Para el 2030 al menos un 10% de los hogares y un 50% de las empresas han sido distinguidas por el manejo de residuos	-Servicios Municipales -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	

Matriz Eje 2 (continúa)

Eje:	Eje Social y Educación								
Definición:	Promover una cultura ambiental cantonal mediante la participación ciudadana informada como parte interesada de la calidad ambiental de Escazú.								
Alcance:	Educación ambiental como parte de la educación ambiental formal para todas las etapas de la formación								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Fomentar e implementar la conciencia ambiental en programas de estudios formales e informales, así como establecer estrategias de comunicación e información	Desarrollo de cursos y talleres de capacitación para la población en general	Cantidad de personas del cantón que reciben capacitación en temas ambientales	Para el 2030 haber llegado al 5% de la población con talleres y cursos cortos en temas ambientales	-Gestión Urbana -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	
	Creación de espacios en parques y plazas con	Cantidad de actividades desarrolladas	Al menos se creen dos espacios de esta naturaleza al año	-Gestión Económica Social -Gestión Urbana	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	

social que abarquen a toda la población del cantón para cambiar conductas y estilos de vida	actividades ambientales								
---	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz Eje 3

Eje:	Ambiental								
Definición:	Implementar acciones para proteger los recursos naturales del cantón. Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano mediante la protección, restauración, mejoramiento y uso del ambiente, para promover una adecuada calidad de vida.								
Alcance:	Se dispone de recursos naturales para garantizar el abastecimiento de las necesidades de la población del cantón de Escazú y su sostenibilidad								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas involucradas	Área Responsable	Línea base	Período (trienios)		
							1	2	3
Contar con los recursos naturales del cantón	Promover desde la Municipalidad que el ente	Número acuerdos o solicitudes emitidos por la municipalidad para impulsar el	Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la	-Alcaldía -Gestión Urbana	-Gestión Ambiental	ND	35%	35%	30%

en condiciones sustentables mediante acciones estratégicas que contribuyan a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente	encargado del suministro de agua potable elabore el Plan de Seguridad Cantonal del Agua (PSCA) y Monitoreo aleatorio de vertido de aguas residuales en sistemas formales e informales (no autorizado)	PSCA Número de reuniones de coordinación realizadas entre el municipio y el operador del agua (al menos 4 al año)	municipalidad, el ente operador y otros actores clave (Ministerio de Salud, comunidad, ONG's), para mejorar la gobernanza del recurso hídrico.	-Gestión Ambiental					
		Cantidad de muestreos de puntos de vertido de PTAR y desfuegos ilegales.	Realizar al menos 10 muestreos al año.	-Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	-Se realizan al menos 10 muestreos al año.	40%	40%	20%

Matriz Eje 3 (continúa)

Eje:	Ambiental
Definición:	Implementar acciones para proteger los recursos naturales del cantón. Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano mediante la protección, restauración, mejoramiento y uso del ambiente, para promover una adecuada calidad de vida.

Alcance:		Se dispone de recursos naturales para garantizar el abastecimiento de las necesidades de la población del cantón de Escazú y su sostenibilidad							
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Contar con los recursos naturales del cantón en condiciones sustentables mediante acciones estratégicas que contribuyan a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente	Implementación de Plan municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)	Porcentaje de avance en la ejecución del PMGIRS	Implementar en su totalidad el PMGIRS al 2030	-Servicios Municipales -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	PMGIRS actualizado	35%	35%	30%
	Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero que incluya componente de movilidad sostenible	Nivel de alcance de la certificación en carbono neutralidad	Ser un municipio certificado carbono neutro para el año 2030 (certificación institucional)	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	Inventario Gases de Efecto Invernadero en Instalaciones municipales	35%	35%	30%
		Nivel de alcance de la certificación en carbono inventario	Ser un cantón certificado carbono inventario para el año 2030	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	35%	65%	0%

			(certificación cantonal)						
--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

Matriz Eje 3 (continúa)

Eje:	Ambiental								
Definición:	Implementar acciones para proteger los recursos naturales del cantón. Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano mediante la protección, restauración, mejoramiento y uso del ambiente, para promover una adecuada calidad de vida.								
Alcance:	Se dispone de recursos naturales para garantizar el abastecimiento de las necesidades de la población del cantón de Escazú y su sostenibilidad								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Contar con los recursos naturales del cantón en condiciones sustentables mediante acciones estratégicas que contribuyan a la protección y	Regeneración de zona protectora Cerros de Escazú para la protección del recurso hídrico, la flora y la fauna	Nivel de regeneración de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú con arborización y protección de la flora y la fauna alcanzada	Fomento de corredores biológicos urbanos	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	Corredor Biológico Interurbano Bicentenario Tiribi conformado	10%	30%	60%
			Concientización a los propietarios de la zona protectora sobre	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental		10%	30%	60%

recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente			el cuidado de los recursos						
	Adaptación al cambio climático partiendo de análisis de vulnerabilidad que integre la gestión de riesgo	Cantidad de acciones ejecutadas del Plan de Adaptación al Cambio Climático cantonal	Contar con plan de adaptación al cambio climático para el año 2027	-Alcaldía -Gestión del Riesgo	-Gestión del Riesgo	ND	100%	0%	0%
	Desarrollo de estrategias de atención y alerta frente a eventos climáticos extremos	Cantidad de estrategias formuladas y ejecutadas alineadas con la Política Ambiental	Al menos una estrategia por año que sea innovadora y articulada con la Política Ambiental	-Gestión del Riesgo -Gestión Ambiental	-Gestión del Riesgo				

Matriz Eje 4

Eje:	Legal
Definición:	Definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la creación, revisión, actualización y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.

Alcance:		Crear instrumentos legales y efectivos para la protección ambiental del cantón de Escazú.							
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la creación, revisión, actualización quinquenal y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.	Revisión de la documentación aplicable en el Cantón en respuesta a la realidad ambiental y evaluación de eficacia de los mecanismos de respuesta existentes.	Nivel de avance en la realización del inventario normativo ambiental para prevenir la contaminación en el cantón de Escazú	Al 2035 contar con un inventario normativo en materia ambiental funcional para prevenir la contaminación en el cantón de Escazú.	-Asuntos Jurídicos -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	40%	20%
	Elaboración, revisión y actualización de reglamentos cantonales e instrumentos técnicos que mejoren la	Porcentaje de reglamentos e instrumentos cantonales elaborados y puestos en práctica	Al 2035 se cuenta con los reglamentos e instrumentos para robustecer el marco	-Planificación Institucional -Asuntos Jurídicos -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	Procedimientos establecidos -Denuncias ambientales -Valoración de árboles	40%	40%	20%

	efectividad de la respuesta institucional.		normativo en materia ambiental en el cantón de Escazú.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz Eje 4 (continúa)

Eje:	Legal								
Definición	Definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la creación, revisión, actualización y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.								
Alcance:	Crear instrumentos legales y efectivos para la protección ambiental del cantón de Escazú.								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Definir e implementar el marco normativo acorde a las responsabilidades de los diferentes sectores, instituciones y/u organizaciones que trabajan en materia ambiental. Comprende la	Creación de competencias para implementación de nuevos instrumentos legales	Porcentaje del personal municipal y actores cantonales capacitados en la implementación de los nuevos marcos normativos en materia ambiental cantonal	Al 2035 se ha capacitado el 100% de los actores clave en materia de la nueva normativa ambiental y temas relacionados	-Asuntos Jurídicos -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	35%	35%	30%

creación, revisión, actualización quinquenal y aplicación del marco normativo ambiental cantonal.	Capacitar a fuerzas policiales en la intervención de denuncias ambientales y prevención de delitos ambientales	Porcentaje de efectivos de las fuerzas policiales del cantón capacitadas	Al 2030 todos los efectivos de las fuerzas policiales del cantón han recibido capacitación en el tema ambiental	-Asuntos Jurídicos -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	
---	--	--	---	--	--------------------	----	-----	-----	--

Matriz Eje 5

Eje:	Económico								
Definición:	Inversión en Infraestructura y Servicio, contar con la estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar los proyectos para mejora de infraestructura necesaria para la conservación y restauración ambiental del Cantón.								
Alcance:	Recursos disponibles para ejecución de proyectos ambientales en el Cantón de Escazú								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsables	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Contar con los recursos económicos disponibles	Base de datos de fuentes de financiamiento	Porcentaje de fuentes de financiamiento identificadas e	Lograr identificar al menos 10 fuentes de	-Alcaldía -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	40%	20%

para la realización de proyectos articulados entre instituciones /alianzas público-privadas para atender a las necesidades ambientales del cantón.		integradas a la base de datos municipal	financiamiento seguras para el desarrollo de proyectos ambiental						
	Portafolio de proyectos ambientales	Porcentaje de ideas de proyectos presentadas que se materializan en proyectos y se integran al portafolio de proyectos ambientales	Anualmente tener una matriz de proyectos ambientales cantonales y su incorporación en los instrumentos de planificación de las instituciones públicas según corresponda.	-Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	40%	20%
	Gestión de proyectos ambientales	Porcentaje de proyectos del portafolio ambiental municipal que se ejecutan de manera exitosa	Ejecutar al menos el 50% de los proyectos municipales en el tema ambiental incluidos en el portafolio.			ND	35%	35%	30%

Matriz Eje 6

Eje:	Investigación y Desarrollo Tecnológico								
Definición:	Tiene como propósito que la investigación responda a las prioridades establecidas a partir del análisis de las condiciones de vida de la población y de las necesidades del sector, regida por principios éticos, bioéticos y científicos y que contribuya a la producción social de la salud. Incluye la generación de proyectos innovadores en materia de Producción más limpia (P+L) y economía circular.								
Alcance:	Información de calidad y herramientas tecnológicas disponibles para el control y monitoreo ambiental del cantón de Escazú.								
Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Áreas Involucradas	Área Responsable	Línea Base	Período (trienios)		
							1	2	3
Contar con información y desarrollo tecnológico como instrumentos para el desarrollo sostenible del cantón de Escazú, elaborados con	Diagnóstico sobre tipo de economía del cantón y priorización de oportunidades de P+L	Elaboración del diagnóstico de priorización de oportunidades de P+L alcanzado	Al 2027 contar con el diagnóstico y guía cantonal de economía circular	-Alcaldía -Gestión Económica Social -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	ND	40%	60%	
	Guía Cantonal de Economía circular	Aplicación de la Guía Cantonal de Economía Circular para el	Al 2035 tener implementado la Guía Cantonal	-Alcaldía -Gestión Económica Social	-Gestión Ambiental	ND	40%	40%	20%

participación ciudadana local.		cantón de Escazú	de Economía Circular	-Gestión Ambiental					
	Investigación para determinar el estado ambiental del cantón que considere temas como desastres, fragilidad ambiental, efectos del cambio climático, estado de la biodiversidad, contaminación sónica.	Diagnóstico de indicadores ambientales: Monitoreo biológico, calidad de agua y aire	Al 2030 se dispone de un sistema de monitoreo ambiental permanente	-Gestión del Riesgo -Gestión Ambiental	-Gestión Ambiental	-Monitoreos de calidad de agua en cauces; monitoreo de indicadores en aire y monitoreo biológico en microcuenca Río Chiquero	40%	60%	

Referencias

- Astorga Gadgëns, A. (10 de abril de 2018). Municipalidades y responsabilidades socioambientales. *Semanario Universidad. Universidad de Costa Rica*, 10 de abril. Obtenido de <https://semanariouniversidad.com/opinion/municipalidades-y-responsabilidades-socioambientales/>
- Astorga Gatgëns, A. (2005). *Aplicación del Índice de Fragilidad Ambiental (IFA) en el Plan Regulador del cantón de Escazú y su área rural, según la metodología de la SETENA, provincia de San José, Costa Rica*. Informe de Síntesis Final.
- Costa-Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Editorial Costa Rica.
- IGN. (2007). *Ciudades y Medio Ambiente*. Obtenido de Instituto Geográfico Nacional. Marina Ambrosio González:
https://www.ign.es/espmmap/fichas_espacios_bach/pdf/Ciudad%20Ficha_O6.pdf
- INEC. (Julio de 2016). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de Manual de Clasificación Geográfica con Fines Estadísticos de Costa Rica:
http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/Archivos/Codificador_pa%C3%ADs_2015.pdf
- Municipalidad de Escazú. Red RES Escazú. Obtenido de:
<https://www.escazu.go.cr/red-de-responsabilidad-social>
- Saborío Valverde, R. (2021). *Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en Costa Rica*. Obtenido de Instrumentos internacionales en materia ambiental:
<https://www.rodolfosaborio.com/instint/ambiente.htm>